

Política de Privacidad

OBJETIVO

Asegurar la excelencia de los servicios, al tiempo que garantizar el cumplimiento del marco regulatorio relativo a la protección de datos personales de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y todo tipo de partes interesadas.

ALCANCE

En cumplimiento del artículo 47, numeral 4 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante “LOPDP”), referente a la obligación de implementar políticas de protección de datos personales (y a la espera de las directrices de la Autoridad de Protección de Datos Personales, como lo establece el artículo 76, numeral 12 de la LOPDP), Accom Holding emite esta Política aplicable a todas las Bases de Datos y/o Documentación, sea esta física o digital, que contengan Datos Personales y sean objeto de tratamiento por parte de Accom Holding para determinar el modo de obtención, tratamiento, finalidades y posibles transferencias en relación a los datos personales de clientes, agentes autorizados, corresponsales, trabajadores y postulantes, proveedores, y demás, con quienes Accom Holding tenga una relación que requiera un legítimo tratamiento de sus datos personales.

La descripción del tratamiento de datos personales incluye la finalidad de su utilización, los procedimientos de captura, almacenamiento, seguridad y conservación, a quién se los transmitimos, así como los canales para el efectivo y oportuno ejercicio de los derechos establecidos en el marco regulatorio vigente.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Toda actualización de la Política de Privacidad será publicada oportunamente en este mismo enlace, en función de los cambios que se produzcan en nuestros procedimientos o en la normativa vigente. Las partes interesadas serán comunicadas a través del correo electrónico señalado en nuestros registros, así como a través de todos los medios que se encuentren razonablemente a nuestro alcance.

Con todo, se recomienda visitar nuestro enlace de Política de Privacidad periódicamente.

- **Principios del tratamiento**

La presente política se basa en los principios básicos de la protección de datos personales en el Ecuador conforme lo establece la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normas conexas. Accom Holding se obliga a aplicar los siguientes principios:

1. **Juridicidad:** los datos personales serán tratados con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su Reglamento cuando se emita, la presente Política y además normativa y jurisprudencia aplicable.
 2. **Lealtad:** el tratamiento de datos personales se realizará de modo leal y nunca podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.
- **Transparencia:** el tratamiento de los datos personales será de modo transparente por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento será accesible y fácil de entender y utilizará un lenguaje sencillo y claro.

1. **Finalidad:** las finalidades del tratamiento serán determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular.
 2. **Pertinencia y minimización de datos personales:** los datos personales deberán ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
 3. **Proporcionalidad del tratamiento:** el tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades.
- **Confidencialidad:** el tratamiento de datos personales se realizará de modo confidencial.
 - **Calidad y exactitud:** los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de Accom Holding serán exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad en la medida que las medidas técnicas y organizativas lo permitan.
1. **Conservación:** los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento o por mandato legal. Accom Holding establecerá plazos y procedimientos para la supresión o eliminación conforme a lo determinado en la LOPDP.
 2. **Seguridad de datos personales:** Accom Holding realizará todas las actividades necesarias para implementar las medidas de seguridad adecuadas, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.
 3. **Responsabilidad proactiva y demostrada:** Accom Holding implementará mecanismos para la protección de datos personales cumpliendo los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP, para lo cual estará a las mejores prácticas de la materia y buscando la eficiencia en sus medidas adoptadas.
- **Finalidad del tratamiento de los datos personales**

Los datos personales que recolecta Accom Holding tienen como finalidad primordial la prestación de los servicios de logística nacional e internacional, así como el servicio de remesas a sus clientes.

La recolección de datos se la realiza a través de los distintos procesos que conforman la cadena de valor del holding empresarial y se establecen en cada contrato o documento que soporte la entrega de dichos datos.

Estos fines serán debidamente informados a los titulares y se verificará en todos los casos el cumplimiento de la normativa relacionada. Las finalidades del tratamiento de datos serán distintas dependiendo de la relación entre Accom Holding y el Titular.

4. Tratamiento

El tratamiento que se le da a los datos personales en el marco de esta política incluye pero no se limita a: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión,

comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales. Las actividades de tratamiento se harán de conformidad a los fines específicos para los cuales fueron obtenidos dichos datos personales y nunca podrán ser utilizados para otros de manera unilateral.

5. Fundamento legal para la recolección de datos

ACCOM HOLDING utiliza sus datos personales únicamente para fines específicos cuando existe el fundamento jurídico para hacerlo. Por ejemplo, en los siguientes casos:

5.1. Para la suscripción de contratos con proveedores, agentes, corresponsales, colaboradores, entre otros.

5.2. Para cumplir con una obligación legal.

5.3. Para la protección de los legítimos intereses y derechos de nuestras partes interesadas.

5.4. Para proyectos de mejora de nuestros servicios.

5.5. Para fines de control y cumplimiento de las restricciones y requisitos establecidos en el marco legal vigente.

5.6. Para obtener el consentimiento, el cual puede ser revocado en cualquier momento.

6. Transferencia

Las transferencias de Datos Personales que realice Accom Holding serán únicamente para cumplir las finalidades específicas para las cuales el titular otorgó su consentimiento como lo establece el artículo 33 de la LOPDP o requiera para el perfeccionamiento de la relación contractual, y aquellas requeridas por mandato legal.

En caso de requerirlo y contar con el consentimiento del titular, Accom Holding transferirá a terceros únicamente la información necesaria para el cumplimiento de las finalidades, garantizando un nivel de protección adecuado a los datos personales. Además, incluirá las cláusulas en los instrumentos legales a suscribir con dichos terceros para garantizar un nivel adecuado de protección de los datos personales a transferir.

RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

Accom Holding encargará el tratamiento de los datos personales a sus trabajadores directos, así como a proveedores externos únicamente para los fines para los cuales fueron consentidos dichos datos y con las limitaciones y estipulaciones que mande la Ley y la normativa vigente vinculante en la materia.

Todos los encargados del tratamiento de datos personales suscribirán acuerdos de confidencialidad y serán directamente responsables por las actividades de tratamiento a título individual, por lo que deberán garantizar un nivel de protección adecuado al tratamiento de los datos, considerando su naturaleza, volumen, posibles riesgos, amenazas y vulnerabilidades. La compañía tiene la potestad sancionatoria en caso de verificar un incumplimiento y, de ser el caso, informará a las autoridades civiles, administrativas y penales para la investigación correspondiente.

Una vez terminado el tratamiento de los datos para el que se obtuvo consentimiento, los encargados tienen la obligación de eliminar los datos que tengan en su posesión, sean físicos o digitales, sin excepción alguna.

ROL DEL ÁREA DE SISTEMAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El área de sistemas es un agente interno de la organización, que, en conjunto con el responsable del tratamiento, establece las medidas para un tratamiento adecuado de datos personales y la seguridad de la información.

En particular sus obligaciones para con la protección de datos personales son:

1. Establecer medidas de seguridad desde el diseño: Esto debe entenderse como la obligación de considerar desde las primeras fases en que se recogen los datos y se diseña su tratamiento, los riesgos que podrían tener los derechos de los titulares, para tomar medidas de cualquier índole para garantizar su protección.
2. Establecer medidas de seguridad por defecto: Esto debe entenderse como la incorporación de medidas técnicas y administrativas, para que, los Datos Personales que se traten, lo sean solo para cumplir con los fines de su tratamiento.

Analizar los riesgos y vulnerabilidades tecnológicas y los impactos y medidas de seguridad que los distintos sistemas pudieran tener.

1. Establecer medidas de seguridad de los Datos Personales y supervisar que sean aplicadas.
2. Cooperar con el Delegado de Protección de Datos Personales en lo que sea pertinente en el ámbito de sus competencias.
3. Implementar técnicas que eliminen o pongan seudónimos o hagan anónimos los datos.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, el responsable del área de sistemas realizará el análisis de la gestión de riesgos de los datos personales y mediante el cual se identifiquen y valoren los riesgos inherentes; y presentará un Plan de Gestión de Riesgos de Datos Personales para garantizar un adecuado tratamiento con niveles razonables de control de los riesgos; así como el Procedimiento para el manejo de incidentes de seguridad de datos personales; a fines de cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

En virtud del artículo 76 de la LOPDP esta política se aprueba con la suscripción de los responsables y se actualizará una vez que la Autoridad de Protección de Datos emita las directrices para el diseño y contenido de la política de tratamiento de datos personales.